

No. 1096

Certifica: que Ramón Wong y Domínguez
natural de Casilda, Las Villas de veinticinco años de
edad, de estado soltero hijo de María y de María Luisa ha acreditado
en el oportuno expediente formado en este Ministerio, tener la calidad de ciudadano cubano.

Por tanto: en virtud de las facultades que me están conferidas por las leyes vigentes de la República
expido a favor de Ramón Wong y Domínguez
el presente **Certificado de Nacionalidad** a fin de que pueda
hacer constar donde le convenga su calidad de ciudadano de la República de Cuba.

Dada en la ciudad de La Habana a veinticuatro de agosto de
mil novecientos veinticinco y cuatro

Nº 164



Libro 781 Sin Enmienda.

Expediente número

29335/54

Confrontado:

C. Conill
[Signature]
Jefe del Negociado.
FRANCISCO LUARTE

[Signature]

ALBERTO DE LA CAMPA
SUBSECRETARIO DE ESTADO

GRATIS DE ACUERDO CON EL
ARTÍCULO CATORCE DE LA
CONSTITUCION

